

CODIGO BPIN N°:	2025680810009		
CONTRATO N°:	025 DE 2026	02-MAR-2026	INT-SCC-001-2026
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE GRANJAS SOLARES COMO ALTERNATIVA PARA BENEFICIAR LAS COMUNIDADES EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL INTER GRANJAS SOLARES		
NIT/C.C :	902041422-2		
REPRESENTANTE LEGAL:	JOHN ALEXANDER NARVÁEZ MACMAHON		
CÉDULA DE CIUDANIA	91.246.760 DE BUCARAMANGA		
VALOR INICIAL:	MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$1.927.218.578,00)		
ANTICIPO (XX):	NA	NA	
PLAZO INICIAL:	DOCE (12) MESES		
FECHA INICIAL:	12-JUN-2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	11-JUN-2027		
SUPERVISOR DE APOYO:	OMAR JULIAN LOPEZ RAMIREZ		
OFICINA GESTORA:	PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	26R00018 1		
RP N°:	26R00043 1		
OFICINA GESTORA:	PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		
MUNICIPIO	BARRANCABERMEJA		

En Bucaramanga, a los **12** días del mes de **JUNIO** del año **2026**, en las instalaciones de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA se reunieron, **UNION TEMPORAL INTER GRANJAS SOLARES**, con NIT/C.C **902041422-2**, representado(a) legalmente por **JOHN ALEXANDER NARVÁEZ MACMAHON**, como Contratista de Interventoría, **OMAR JULIAN LOPEZ RAMIREZ** como SUPERVISOR DE APOYO y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA del FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente acta de inicio dentro del Contrato de Interventoría N° **025 DE 2026**.

CONSIDERANDO.

1. APROBACION POLIZAS.

Que el día **04** del mes **MARZO** del año **2026** fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Interventoría N° **025 DE 2026**.

Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

Fecha de expedición: **03** de **MARZO** de **2026**

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. 56-44-101012577			
CUMPLIMIENTO	\$192.743.491,20	02-MAR-2026	02-ENE-2028

Código: F-GI-016	Versión: 0.3	Página 1 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$96.371.745,60	02-MAR-2026	02-JUL-2030
CALIDAD DEL SERVICIO	\$192.743.491,20	02-JUL-2027	02-JUL-2032
POLIZA No. 56-44-101012577 Anexo 0			
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	\$525,271,500.00	02-MARZO-2026	02-JUL-2027

2. SOPORTES FINANCIEROS.

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	26R00018	22-ENE-2026	2.3.2.02.02.009.004.34	Recursos propios Municipio	\$1.927.434.912,00
R.P.	26R00043	13-MAR-2026	2.3.2.02.02.009.004.34	Recursos propios Municipio	\$1.927.218.578,00

3. FORMA DE PAGO.

Que la cláusula **06** del Contrato de interventoría N°**025 DE 2026**, señala como forma de pago lo siguiente: FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas mensuales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO. el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

ESTIMACIONES DE DESEMBOLSOS Y PAGOS A REALIZAR		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ANTICIPO.	NA	NA
ACTAS PARCIALES.	90.0%	\$1.734.496.720,20
LIQUIDACION.	10.0%	\$192.721.857,80
TOTAL.	100.0%	\$ 1.927.218.578,00

4. NOTIFICACIONES.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas a las direcciones indicadas a continuación:

Código: F-GI-016	Versión: 0.3	Página 2 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

CONTRATANTE	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA. DIRECCIÓN: Calle 51 N°50 – 43 CIUDAD: Bucaramanga – Santander CORREO ELECTRÓNICO: Planeación@foncolombia.co	UNION TEMPORAL INTER GRANJAS SOLARES DIRECCIÓN: CL 47 # 26 - 25 BRR EL RECREO CIUDAD: Barrancabermeja CORREO ELECTRÓNICO: construmull@yahoo.es

ACUERDAN

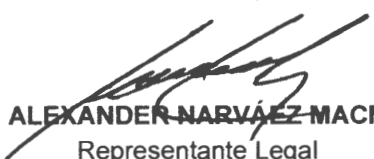
PRIMERO: Establecer como fecha de inicio del Contrato de interventoría N°025 DE 2026, el 12 de JUNIO de 2026.

SEGUNDO: Establecer como fecha terminación del Contrato de interventoría N°025 DE 2026, el 11 de JUNIO de 2027.

TERCERO: UNION TEMPORAL INTER GRANJAS SOLARES deja expresa constancia que cuenta con todo el personal, el cual cumple con la idoneidad requerida, así mismo con los equipos y demás recursos con la calidad exigida, para el inicio y ejecución del contrato relacionado en la presente acta y en los documentos contractuales.

CUARTO: Para el control y vigilancia del Contrato de interventoría N°025 DE 2026, FONCOLOMBIA contrató (o designó) a **OMAR JULIAN LOPEZ RAMIREZ**, como supervisor de apoyo, con quien deberá coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

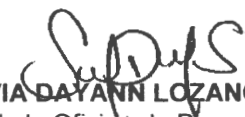
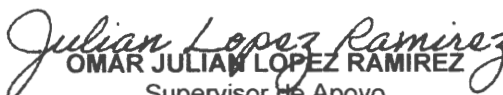
Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de inicio de la interventoría N°025 DE 2026 por los que en ella intervinieron, a los 12 días del mes de JUNIO del año 2026.


JOHN ALEXANDER NARVÁEZ MACMAHON

Representante Legal

UNION TEMPORAL INTER GRANJAS SOLARES

Contratista de Interventoría


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRAJefe de la Oficina de Planeación E
Infraestructura
FONCOLOMBIA
OMAR JULIAN LOPEZ RAMIREZ
Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **OMAR JULIAN LOPEZ RAMIREZ** - Supervisor de Apoyo **FONCOLOMBIA**



Código: F-GI-016	Versión: 0.3	Página 3 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA